

AL DESPACHO: informando que la parte actora ha solicitado la entrega de depósito judicial con abono a cuenta, consignado por la demandada; y se realizó consulta de título -#020. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, dos de diciembre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dos de diciembre de dos mil veinte

AUTO S –

En virtud de la constancia secretarial que antecede, se ordena la entrega del depósito judicial N° 460010001567392 de fecha 04/08/2020 en suma de \$24.680.329,00, consignado por la pasiva COPETTRAN a favor del demandante, el cual será entregado a nombre del abogado CARLOS HERNANDO GOMEZ PARRA identificado con cédula de ciudadanía N° 91251816 quien se encuentra facultado para recibir conforme al poder que reposa a folio 1 a 2 del plenario, orden de pago que se realizará con abono en la cuenta de ahorros N° 29113601521 de BANCOLOMBIA cuyo titular es el abogado; se acota que dicha suma corresponde al pago del valor señalado en la sentencia de segunda instancia y las costas procesales del trámite ordinario.

Déjense las constancias a que haya lugar.

Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría archívese el proceso.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.137 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de diciembre de 2020  MARCELA PARDO RIAÑO SECRETARÍA

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98bec52a9bed9fd05b808241f9e7cc48aed69f771c49d081d19ce0c94bf9e97b

Documento generado en 02/12/2020 11:12:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>